

**Acta del Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado
Priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada
y en ejecución al 06 de abril del 2026**

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del 6 de abril de 2026, contando con el quórum respectivo, los miembros del Comité permanente del MINISTERIO DE LA PRODUCCION, designados con la Resolución 00212-2021-PRODUCE , se reunieron en las instalaciones de la Oficina General de Administración, en el marco de lo establecido en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30137, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, a fin de tratar lo siguiente:

AGENDA:

Elaborar y aprobar el Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo del 2026, con saldos actualizados.

ACUERDOS:

- 1.- Aprobar Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de Marzo de 2026 con saldos actualizados y sus formatos resúmenes de dichos adeudos.
- 2.- Encargar al presidente del Comité remita al titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces de la entidad, a fin que se atienda el pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, según los grupos de priorización y la prelación de pago detallados en el listado.
- 3.- Respecto del Expediente Judicial N.° 10726-2022-0-1801-JR-LA-06 (León Tito Felipe Antonio), la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria, mediante Oficio N.° 8033-2025-EF/77.01, informó que formuló nulidad contra la Resolución N.° 10, que requiere el pago de lo ordenado en sentencia, y que interpuso recurso de queja de derecho ante el rechazo del recurso de casación contra la Sentencia de Vista, el cual se encuentra en trámite ante la Corte Suprema.

Pese a que mediante los Oficios N° 300-2025-PRODUCE/OGA y 377-2025 PRODUCE/OGA del 15 de octubre y 19 de diciembre de 2025 la Oficina General de Administración solicitó precisar si dicho requerimiento debía incluirse en el listado de priorización, la Procuraduría no absolvió de manera directa la consulta.

En ese sentido, en aplicación del principio de legalidad y del numeral 10) del artículo 2° del Decreto Supremo N.° 003-2020-JUS, no corresponde considerar el requerimiento de pago en el referido listado, al encontrarse pendientes de resolución los recursos interpuestos ante órganos jurisdiccionales.

Siendo las 15:30 horas concluyó la sesión, procediéndose a redactar la presente Acta, la misma que luego de haberse leído, se aprobó y en señal de conformidad se procedió a su rúbrica.



**TITULAR DE LA OFICINA
GENERAL DE ADMINISTRACION**

☒

DANIEL FERNANDO
 SALAZAR MORALES
 DNI 40055201
 Fecha: 06/04/2026 16:24:42



**TITULAR DE LA
SECRETARIA GENERAL**

☒

JORGE DAVID BOHORQUES LI
 DNI 09312935
 Fecha: 06/04/2026 17:30:31



**TITULAR DE LA
PROCURADURIA PUBLICA**

☒

FERNANDO VIDAL MALCA
 DNI 08160394
 Fecha: 06/04/2026 16:13:03



**TITULAR DE LA OFICINA
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

☒

CELIA MATILDE MEJIA ZULOETA
 DNI 08645221
 Fecha: 09/04/2026 11:53:45



**REPRESENTANTE DEL
TITULAR DEL PLIEGO**

☒

MARIELA PILAR
 CASTILLO NUÑEZ
 DNI 09533323
 Fecha: 06/04/2026 17:01:57